

**RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN N° 295/2024  
SUSCRIPCIÓN DE UN AÑO PARA USO DE LICENCIAS SOFTWARE (REVIT Y SKETCHUP  
PRO)**

En el MINISTERIO DE CULTURA, al primer día del mes de noviembre de dos mil veinticuatro

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Decreto Ejecutivo número UNO de fecha diecisiete de enero del año dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial número DOCE, Tomo CUATROCIENTOS DIECIOCHO, de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, se han efectuado Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, y entre otros aspectos se adicionó en el Título II, el Art. 45-C, "MINISTERIO DE CULTURA" con todas sus competencias;
- II. Que mediante Acuerdo Ejecutivo número CIENTO SEIS, de fecha diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro, el Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortez, nombró a partir de la misma fecha como Ministro de Cultura, al señor Raúl Neftalí Castillo Rosales;
- III. Que la Dirección General de Informática y Sistemas del Ministerio de Cultura, a través de memorándum N° 066/2024 de fecha 7 de octubre de 2024, considera importante la compra de SUSCRIPCIÓN DE UN AÑO PARA USO DE LICENCIAS DE SOFTWARE (REVIT Y SKETCHUP PRO), a fin de mantener el acceso continuo a las últimas versiones, garantizando la posibilidad de utilizar la tecnología más actualizada y aprovechar las nuevas características y mejoras del rendimiento sin costo adicional; estas suscripciones de Software evitan retraso, reduce el tiempo de organizar tareas y beneficia a la productividad, hasta por un monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,426.97) IVA incluido; con dichas suscripciones se pretende atender las necesidades de licenciamiento de software especializado utilizadas actualmente por la Dirección General de Proyectos de Inversión e Infraestructura para dar cumplimiento a los objetivos institucionales de cada Dirección Nacional y Direcciones Generales que conforman el Ministerio de Cultura.
- IV. Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Cultura, a través de memorándum A101 N° 189/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, solicitó la autorización del señor Ministro de Cultura, para iniciar la compra SUSCRIPCIÓN DE UN AÑO PARA USO DE LICENCIAS DE SOFTWARE (REVIT Y SKETCHUP PRO), hasta por un monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,426.97) IVA incluido
- V. Que de conformidad con el artículo 3, literal I), de la Ley de Compras Públicas (LCP), las adquisiciones de las membresías o suscripciones están excluidas de la aplicación de la

LCP, siendo necesario establecer el mecanismo idóneo para adquirir las suscripciones detalladas en el romano anterior.

- VI. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar la adquisición de las suscripciones.

**POR TANTO:**

Con base en los considerandos anteriores y a los artículos 18 y 3; letra l) de la Ley de Compras Públicas,

**RESUELVE:**

1. **AUTORÍZASE LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UN AÑO PARA USO DE LICENCIAS DE SOFTWARE (REVIT Y SKETCHUP PRO)** con la sociedad **STB COMPUTER S.A. DE C.V.**, según el siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRE DE MEMBRESÍA	MONTO
1	SUSCRIPCIÓN DE UN AÑO PARA USO DE SKETCHUP PRO, TIPO DE LICENCIA ELECTRONICA CON SISTEMA DE WINDOWS, LENGUAJE: INGLÉS/ ESPAÑOL.	US\$ 584.98
2	SUSCRIPCIÓN DE UN AÑO PARA USO DE REVIT, TIPO DE LICENCIA ELECTRONICA CON SISTEMA DE WINDOWS, LENGUAJE: INGLÉS/ ESPAÑOL.	US\$3,841.99
		TOTAL, US\$4,426.97

2. **AUTORÍZASE**, a la Dirección General Financiera Institucional de esta cartera de estado, para que realice los pagos por la adquisición de la suscripción detallada en el numeral 1.
3. **AUTORÍZASE**, al Coordinadora de Redes y Soporte Informático de la Dirección General de Informática y Sistemas, para que reciba la activación, licenciamiento de Software y así mantener el acceso continuo a las últimas versiones, garantizando la posibilidad de utilizar la tecnología más actualizada, aprovechar las nuevas características y mejoras del rendimiento sin costo adicional para el Ministerio de Cultura.

La presente Resolución consta de una hoja útil.

**NOTIFÍQUESE.**



RAÚL NEFALÍ CASTILLO ROSALES  
MINISTRO DE CULTURA

